



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **058** DE **09 OCT. 2020**
Por el cual se otorga Distinción Laureada

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior *"Por el cual se cree el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada en la Universidad"*, en su artículo 41, establece que: la valoración de las tesis de maestría para los estudiantes de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, otorgando la *distinción de laureada* cuando el candidato haya obtenido una nota promedio entre 46 y 50 puntos en la tesis escrita y sustentada, cito:

"Artículo 41. La valoración de una tesis de maestría atenderá al promedio de evaluación de la escrita por parte del jurado y la sustentación pública de la misma. La escala será la establecida en el artículo 30 de este reglamento, así: ... A solicitud del jurado una tesis de maestría podrá ser: ...Laureada: cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor de 45 puntos en la tesis escrita y sustentada."

Que el 04 de junio de 2020, el estudiante **John Alexander Rojas Montero**, sustentó la tesis titulada **"Alfabetización visual en el modelo educativo flexible "Aceleración del aprendizaje"**, para optar al título de Doctor en Educación, siendo catalogada por los jurados como merecedora de la Distinción Laureada.

Que el Doctorado en Interinstitucional en Educación - CADE dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del citado Acuerdo, avaló los conceptos académicos favorables de la tesis de grado, emitidos por los profesores Rocío Rueda Ortiz de la Universidad Pedagógica Nacional, María Manuela Carvalho de Sousa López del Instituto Superior de Ciencias Educativas Douro y Cleofe Alvites Huamaní de la Universidad Alas Peruanas.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 22 de septiembre de 2020, ratificó los conceptos de los especialistas, determinando otorgar la Distinción Laureada.


Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar la Distinción Laureada a la tesis de grado **"Alfabetización visual en el modelo educativo flexible "Aceleración del aprendizaje"**, presentado por **John Alexander Rojas Montero** para optar al título de Doctor en Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **09 OCT. 2020**


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría de Consejo